

RESOLUCIÓN SAF Nº156/2022.

Mendoza, 13 de octubre de 2022.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100, 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente EX-2020-04179192- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL se tramita la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LAS SALAS DE REDES EN EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA.

Que con fecha 17/10/2022 opera el vencimiento del servicio contratado en el presente expediente, siendo posible hacer uso de la opción del Art. 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares con respecto a los renglones Nº 2; 3; 4; 5 y 6, pero no es posible ejercer la misma opción para el Renglón Nº 1 (Palacio Judicial), conforme los fundamentos expuestos en el Dictamen de Secretaría Legal y Técnica de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, tramitándose para este renglón una nueva licitación en expediente EX-2022-02240130- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL (Orden 200 - Documento GEDO N°IF-2022-02072874-GDEMZA-SLT#SCJ#PJUDICIAL).

Que con respecto a los renglones N° 2; 3; 4; 5 y 6, las partes intervinientes acuerdan una prórroga del servicio por 3 (tres) meses desde la fecha del vencimiento de la contratación en curso o hasta adjudicar la nueva licitación anual, lo que ocurra primero, bajo las mismas condiciones establecidas en los pliegos, conforme el Acta de Acuerdo de Prórroga de Orden 243 (Documento GEDO N°IF-2022-05924093-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL).

Que el Ing. Leonardo Muller, de la Oficina Mantenimiento de la Oficina de Logística y Servicios del Ministerio Público Fiscal, prestó conformidad a la prórroga propuesta (Orden 255 - Documento GEDO Nº IF-2022-07045463-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del MPF no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 260 - Documento GEDO Nº IF-2022-07227156-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en D.O. 264 glosan cálculos elaborados por el Dpto. de Compras del SAF-MPF con indicación de los montos atribuíbles a este MPF en la presente contratación teniendo en cuenta los porcentaje de participación según Nomenclador vigente de Orden 245 (Documento GEDO N° IF-2022-04691952-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y Documento GEDO N° IF-2022-07248869-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).



Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO.

RESUELVE:

I) APROBAR todo lo actuado por el Órgano Licitante con respecto a la prórroga en la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LAS SALAS DE REDES EN EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA con la firma INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A., proveedor Nº 162002, por el término de tres (3) meses a partir del 28/10/2022 o hasta el inicio del servicio correspondiente a la nueva licitación anual lo que fuere anterior. El monto total adjudicado asciende a la suma de \$496.200,00 (PESOS:CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100), correspondiendo al Ministerio Público Fiscal participar en la presente erogación en la suma de \$39.043,41 (PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES CON 41/100).

II) ESTABLECER que el monto atribuíble al Ministerio Público Fiscal, es decir, la suma de \$39.043,41 (PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES CON 41/100), sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$27.708,23 (PESOS: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHO CON 23/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2022 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA, y el resto se imputará a la misma partida presupuestaria en el ejercicio siguiente.

III) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder. Posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

IV) SOLICITAR a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con la presente contratación.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF

Lic. JORGE J. FRICERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal